



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 5  
0 6 ENE 2021  
LITUECHE, \_\_\_\_\_

"Aprueba PAC 2021 – Área de Educación".

DAEM: 0001.-  
06/01/2021

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Art. N° 98 del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, respecto a que cada entidad deberá elaborar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año.
- Lo indicado en la "Guía Plan Anual de Compra 2021".
- Las recomendaciones de buenas practicas dadas por la Dirección de Compras y Contratación Publica, en relación a la funcionalidad del Plan de Compras plasmada en la Directiva N° 6 de fecha enero 2007.
- La necesidad de programar y planificar las compras institucionales.
- El Plan de Compras que ha sido elaborado para el Departamento de Educación y sus establecimientos educacionales.
- Que, el listado de proyectos informados se licitará o adquirirán a través del Portal de Mercado Publico, de acuerdo al Presupuesto del Departamento de Educación.
- Que, las compras mas relevantes por sus características e inversión deben realizarse a través del Portal de Mercado Publico.
- Que, el Plan Anual de Compras debe ser publicado de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de Compras cada año.
- Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el presupuesto para el Área de Educación año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes el Plan Anual de Compras año 2021 para la Unidad de Compras del Departamento de Educación.
- 2.- **Establécese**, que el Plan de Compras será solo referencial, en conformidad a lo señalado en el inciso 2° del Art. 99° del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda año 2004.
- 3.- **Publíquese** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo PAC (1).
- Archivo DAEM (2).

